



Consulta pública conjunta del Foro de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board (FSB)) e IOSCO sobre metodologías de evaluación para identificar Instituciones Financieras no Bancarias y no Aseguradoras de Importancia Sistémica Global. (FSB-IOSCO consultative document on proposed assessment methodologies for identifying Non-Bank Non-Insurer Global Systemically Important Financial Institutions.)

[Enlace al documento: FSB-IOSCO consultative document on proposed assessment methodologies for identifying Non-Bank Non-Insurer Global Systemically Important Financial Institutions.](#)

1. -A quien va dirigido (potenciales interesados):

- Reguladores y supervisores.
- Instituciones financieras de importancia sistémica global.
- Intermediarios financieros y gestores de activos.
- Participantes en los mercados en general.

2.- Nota Informativa

El FSB e IOSCO han publicado conjuntamente una segunda consulta pública sobre Metodologías de Evaluación para Identificar Instituciones Financieras no Bancarias ni Aseguradoras de Importancia Sistémica Global (*Non-Bank Non-Insurer Global Systemically Important Financial Institutions* (NBNI G-SIFIs)). Las metodologías propuestas complementan las actuales metodologías para identificar G-SIFIs referidas a bancos y aseguradoras y tienen en cuenta las respuestas recibidas en la primera consulta pública de 8 de enero de 2014.

Las metodologías propuestas tienen como objetivo identificar las entidades financieras NBNI cuya dificultad financiera o quiebra desordenada, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, pudiera causar alteraciones significativas en el sistema financiero en su conjunto y de la actividad económica a nivel global.

Las metodologías comprenden un marco de alto nivel y un marco operativo para la identificación de los G-SIFI que se aplicarían a las entidades financieras NBNI, así como metodologías específicas para el sector NBNI. Estas metodologías específicas incluyen: (a) metodologías para compañías financieras e intermediarios del mercado; y (b) una propuesta revisada sobre metodologías específicas del sector de las entidades de gestión de activos, incluyendo una metodología revisada para los fondos de inversión (incluidos los fondos alternativos) y una nueva metodología para las sociedades gestoras de activos.

En la revisión de las metodologías propuestas, el FSB y IOSCO tienen la intención de capturar diferentes tipos de impacto sistémico que plantean una amplia gama de modelos de negocio y los perfiles de riesgo, mientras que también mantiene compatibilidad general con las metodologías de evaluación existentes para los bancos globales de importancia sistémica (G-SIB) y las aseguradoras (G-SIIS). Al mismo tiempo, también han tratado de superar las limitaciones en la disponibilidad de datos y la amplia variedad de modelos de negocio en el espacio NBNI, al permitir un mayor

papel para el juicio supervisor en la evaluación en comparación con las metodologías de G-SIB y G-SII. Las metodologías NBNI G-SIFI se basan por lo tanto en el análisis detallado llevado a cabo principalmente por las autoridades nacionales, que se complementan con el intercambio de información de supervisión y la coordinación internacional a través del proceso del FSB.

El documento de consulta solo propone metodologías específicas para la identificación de NBNI G-SIFI, pero no propone la designación de entidades concretas ni medidas de política que se aplicarían a NBNI G-SIFI. En el informe al G-20 publicado en septiembre de 2013, el FSB explicó que las medidas de política se desarrollarían una vez que las metodologías de evaluación se hubieran determinado.

3.- Solicitud de comentarios

El período de consulta pública finaliza el **29 de mayo de 2015**.

Las respuestas pueden enviarse:

- 1) por email a la dirección siguiente: **fsb@bis.org**
- 2) por correo a la Secretaría del FSB en la siguiente dirección: **Secretariat of the Financial Stability Board c/o Bank for International Settlements, CH-4002, Basel, Switzerland.**

Todos los comentarios recibidos serán compartidos con IOSCO. Serán publicados en las web de ambas instituciones, salvo que el autor de los comentarios solicite expresamente su tratamiento confidencial.

Si bien los comentarios pueden ser remitidos directamente al FSB, se solicita que se envíe una copia a la CNMV, que podrá así disponer de una fuente sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la dirección que se indica a continuación:

Dirección de Relaciones Internacionales
C/ Edison nº 4
28006 Madrid
Correo electrónico: Documentosinternacional@cnmv.es